



Consejo Europeo

Bruselas, 21 de octubre de 2022
(OR. en)

EUCO 31/22

CO EUR 27
CONCL 6

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (20 y 21 de octubre de 2022)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. UCRANIA/RUSIA

Escalada de la agresión de Rusia

1. El Consejo Europeo ha tratado la escalada de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que está poniendo en peligro la paz y la seguridad de Europa y del resto del mundo. El Consejo Europeo está resuelto a luchar contra la desinformación encaminada a frustrar nuestros esfuerzos colectivos por defender la soberanía de Ucrania y el orden internacional basado en normas. Reitera que Rusia es la única responsable de las actuales crisis energética y económica.
2. El Consejo Europeo condena con la máxima firmeza los ataques indiscriminados con misiles y drones que Rusia ha lanzado recientemente contra civiles e infraestructuras y bienes de carácter civil en Kiev y en toda Ucrania. Condena asimismo las acciones de Rusia en la central nuclear ucraniana de Zaporíyia y subraya el apoyo de la Unión Europea a los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica para preservar la seguridad física y tecnológica y los controles de seguridad de las instalaciones.
3. Recordando la Declaración de 30 de septiembre de 2022 y en consonancia con la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 12 de octubre de 2022, el Consejo Europeo reitera su taxativa condena y firme rechazo por la anexión ilegal por parte de Rusia de las regiones ucranianas de Donetsk, Luhansk, Zaporíyia y Jersón. Al igual que en el caso de Crimea y Sebastopol, la Unión Europea jamás reconocerá esta anexión ilegal. Las decisiones unilaterales de Rusia vulneran deliberadamente la Carta de las Naciones Unidas e ignoran manifiestamente el orden internacional basado en normas. Rusia carece de fundamento legítimo para proceder a acción alguna en el territorio de Ucrania.
4. El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional, Ucrania está ejerciendo su derecho inmanente de legítima defensa contra la agresión de Rusia. Tiene derecho a liberar todos los territorios ocupados dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y a recuperar su pleno control.

5. El Consejo Europeo insta a Rusia a que retire de forma inmediata, completa e incondicional todas sus fuerzas militares de la totalidad del territorio de Ucrania comprendido dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente —tal como ha exigido la Asamblea General de las Naciones Unidas—, y a que ponga fin a todos los ataques híbridos contra Ucrania.
6. Los crímenes de guerra cometidos contra los ucranianos, de los que hay cada vez más pruebas, y la continua destrucción de infraestructuras civiles constituyen una violación flagrante del Derecho internacional. La Unión Europea reitera su firme determinación de exigir que Rusia, así como todos los responsables de tales actos y sus cómplices, rindan cuentas y reitera también su rotundo apoyo a las investigaciones del fiscal de la Corte Penal Internacional. El Consejo Europeo reconoce el empeño de Ucrania por garantizar que se asuman responsabilidades, también por el crimen de agresión contra Ucrania. Invita al Alto Representante y a la Comisión a que estudien opciones para garantizar que los responsables respondan plenamente de sus actos.
7. La Unión Europea ha reforzado aún más sus medidas restrictivas contra Rusia y está dispuesta a seguir haciéndolo. El Consejo Europeo destaca la importancia de garantizar una aplicación efectiva de dichas medidas y de evitar que se eludan y que se facilite su elusión, e insta a todos los países a que se sumen a las sanciones de la UE. Deben intensificarse los esfuerzos a este respecto. El Consejo Europeo ha debatido de qué manera puede seguir aumentándose la presión colectiva sobre Rusia para que ponga fin a su guerra de agresión.
8. El Consejo Europeo destaca la importancia de contar con prácticas uniformes en la UE para la expedición de visados en relación con los solicitantes rusos y acoge con satisfacción las directrices actualizadas de la Comisión Europea.
9. La Unión Europea permanecerá al lado de Ucrania tanto tiempo como sea necesario. Seguirá proporcionándole un firme apoyo político, militar y financiero, también por lo que respecta a sus necesidades de liquidez, e intensificará su respuesta humanitaria, en particular con miras a la preparación para el invierno. El Consejo ha adoptado la decisión de llevar a cabo una Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania, así como, recientemente, la decisión de seguir reforzando las medidas de asistencia del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz destinadas a las fuerzas armadas ucranianas. El Consejo Europeo elogia el trabajo sobre el terreno de la misión asesora civil de la UE en Ucrania.

10. El Consejo Europeo insta a que se proporcionen puntualmente los 3 000 millones de euros restantes de ayuda macrofinanciera para Ucrania. Invita a la Comisión a que presente una solución más estructural para prestar asistencia a Ucrania, e igualmente al Consejo a que trabaje en dicha solución. Deben aprovecharse todas las posibilidades del Acuerdo de Asociación y del Acuerdo de Libre Comercio de Alcance Amplio y Profundo con Ucrania para facilitar su acceso al mercado único.
11. La Unión Europea está resuelta a apoyar las tareas de socorro a Ucrania, así como su rehabilitación y reconstrucción, junto con otros socios e instituciones financieras internacionales. De cara a la conferencia internacional de expertos que se celebrará en Berlín el 25 de octubre de 2022, el Consejo Europeo ha tratado la gobernanza y la financiación de estos esfuerzos, incluidas las reformas. Además, recordando sus Conclusiones de los días 30 y 31 de mayo de 2022, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente opciones en consonancia con el Derecho internacional y de la UE destinadas a utilizar activos inmovilizados en apoyo de la reconstrucción de Ucrania.
12. Ucrania se ha declarado dispuesta a lograr una paz justa, que ha de incluir el respeto de su integridad territorial y su soberanía, protegidas por la Carta de las Naciones Unidas; la salvaguardia de la capacidad de Ucrania para defenderse en el futuro; la garantía de su recuperación y reconstrucción —para lo cual también han de explorarse vías para recurrir a fondos procedentes de Rusia—, y la depuración de responsabilidades por los crímenes cometidos por Rusia durante la guerra.
13. El Consejo Europeo insta a las autoridades bielorrusas a que dejen de facilitar la guerra de agresión de Rusia permitiendo que las fuerzas armadas rusas utilicen el territorio bielorruso y prestando apoyo al ejército ruso. El régimen bielorruso debe cumplir plenamente las obligaciones a las que está sujeto en virtud del Derecho internacional. La Unión Europea sigue dispuesta a adoptar con celeridad nuevas sanciones contra Bielorrusia.
14. El Consejo Europeo condena asimismo enérgicamente el apoyo militar prestado por las autoridades iraníes a la guerra de agresión de Rusia, apoyo que debe cesar. A este respecto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción las sanciones de la UE adoptadas el 20 de octubre de 2022.

Seguridad alimentaria

15. Rusia, con su utilización de los alimentos como arma en su guerra contra Ucrania, es la única responsable de la crisis mundial de seguridad alimentaria que ha provocado. La guerra de agresión de Rusia ha ocasionado perturbaciones en la producción agrícola, las cadenas de suministro y el comercio que han elevado los precios mundiales de alimentos y fertilizantes a niveles sin precedentes. Los corredores de solidaridad entre la UE y Ucrania han hecho posible la exportación de cantidades considerables de cosechas, productos agrícolas y fertilizantes ucranianos a los países más necesitados. La Unión Europea seguirá mejorando la eficiencia de todos los corredores de solidaridad. El Consejo Europeo respalda el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas a que se prorrogue la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro más allá del período actual, que finaliza en noviembre. Las sanciones de la UE contra Rusia no prohíben la exportación de productos agrícolas o alimenticios entre terceros países y Rusia.

II. INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

16. El Consejo Europeo condena con firmeza los actos de sabotaje contra infraestructuras críticas, como los llevados a cabo contra los gasoductos Nord Stream. La Unión Europea dará una respuesta unida y decidida a cualquier perturbación deliberada de infraestructuras críticas u otras acciones híbridas. El Consejo Europeo pide a los Estados miembros que adopten medidas urgentes y efectivas y que cooperen entre sí, con la Comisión y con otros agentes pertinentes, con vistas a mejorar la resiliencia de las infraestructuras críticas. Debe avanzarse con celeridad en los trabajos relativos a la propuesta de Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado de la Unión para mejorar la resiliencia de las infraestructuras críticas, y también en la pronta aplicación de la Directiva revisada sobre la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI 2) y la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas.

III. ENERGÍA Y ECONOMÍA

17. Ante la utilización de la energía como arma por parte de Rusia, la Unión Europea se mantendrá unida para proteger a sus ciudadanos y empresas y adoptará las medidas necesarias con carácter de urgencia.
18. El Consejo Europeo ha acordado que, habida cuenta de la crisis actual, han de acelerarse e intensificarse los empeños por reducir la demanda, garantizar la seguridad del suministro, evitar los racionamientos y disminuir los precios de la energía para los hogares y las empresas en toda la Unión, y que debe preservarse la integridad del mercado único.

El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que presenten urgentemente decisiones concretas relativas a las siguientes medidas adicionales, así como a las propuestas de la Comisión, tras evaluar sus efectos en particular sobre los contratos existentes, incluida la no incidencia en los contratos a largo plazo, y teniendo en cuenta las distintas combinaciones energéticas y circunstancias nacionales:

- a) las compras conjuntas voluntarias de gas —salvo la agregación vinculante de la demanda por un volumen equivalente al 15 % de las necesidades de llenado de depósitos, en función de las necesidades nacionales— y la aceleración de las negociaciones con socios fiables para buscar asociaciones mutuamente beneficiosas aprovechando el peso comercial colectivo de la Unión y utilizando al máximo la Plataforma de Energía de la UE, abierta también a los Balcanes Occidentales y los tres socios de la Asociación Oriental;
- b) un nuevo valor de referencia complementario para principios de 2023 que refleje con mayor precisión las condiciones del mercado del gas;

- c) una horquilla dinámica temporal de precios en las transacciones de gas natural para limitar de manera inmediata los episodios de precios excesivos del gas, teniendo en cuenta las salvaguardias establecidas en el artículo 23, apartado 2, del proyecto de Reglamento del Consejo propuesto el 18 de octubre de 2022;
- d) un marco temporal de la UE para poner un tope al precio del gas en la generación de electricidad que incluya un análisis de costes y beneficios, sin modificar el orden de mérito, al tiempo que se evita un aumento del consumo de gas y se hace frente a las repercusiones financieras y distributivas y sus efectos sobre los flujos fuera de las fronteras de la UE;
- e) mejoras en el funcionamiento de los mercados de la energía para aumentar la transparencia de los mercados, aliviar las tensiones de liquidez y eliminar los factores que amplifican la volatilidad de los precios del gas, si bien garantizando que se preserve la estabilidad financiera;
- f) la agilización de la simplificación de los procedimientos de concesión de permisos con el fin de acelerar el despliegue de las energías renovables y las redes, por ejemplo con medidas de emergencia sobre la base del artículo 122 del TFUE;
- g) medidas de solidaridad energética en caso de que se produzcan perturbaciones en el suministro de gas a escala nacional, regional o de la Unión, si no existen acuerdos bilaterales de solidaridad;
- h) mayores esfuerzos para ahorrar energía;

- i) la movilización de los instrumentos pertinentes a escala nacional y de la UE. Al mismo tiempo, la prioridad inmediata es proteger los hogares y las empresas, en particular los más vulnerables de nuestras sociedades. Es también esencial preservar la competitividad mundial de la Unión. Deben mobilizarse todos los instrumentos pertinentes a escala nacional y de la UE para aumentar la resiliencia de nuestras economías, al tiempo que se preserva la competitividad mundial de Europa y se mantiene la igualdad de condiciones y la integridad del mercado único. El Consejo Europeo está resuelto a coordinar estrechamente las respuestas estratégicas. Destaca la importancia de una estrecha coordinación y de soluciones comunes a nivel europeo, cuando proceda, y se compromete a lograr nuestros objetivos estratégicos con unidad. El Consejo seguirá supervisando de cerca la evolución de la situación económica y está resuelto a continuar reforzando nuestra coordinación, para dar una respuesta estratégica decidida y ágil.
19. El Consejo Europeo reitera la necesidad de incrementar las inversiones en eficiencia energética, en infraestructuras energéticas preparadas para el futuro, incluidas las interconexiones y el almacenamiento, y en tecnologías innovadoras en materia de energías renovables.
20. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que acelere los trabajos sobre la reforma estructural del mercado de la electricidad, preparando también una evaluación de impacto, y pide que se siga avanzando hacia una Unión de la Energía plena que contribuya al doble objetivo de la soberanía energética y la neutralidad climática de Europa.
21. El Consejo Europeo sigue ocupándose de este asunto.

IV. RELACIONES EXTERIORES

22. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre las relaciones de la Unión Europea con China.
23. También ha tratado los preparativos de la próxima Cumbre Conmemorativa UE-ASEAN, que se celebrará el 14 de diciembre de 2022. La cumbre brindará una oportunidad para seguir profundizando la asociación estratégica de la Unión Europea con la ASEAN y para subrayar nuestra común adhesión al Derecho internacional y a las normas y estándares acordados a nivel internacional, así como para poner de relieve la importancia de los intereses comunes que unen a nuestras dos regiones en una asociación que viene de antiguo.
24. El Consejo Europeo ha hecho balance de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (CP 27), que se celebrará en Sharm el Sheij, y de la 15.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Parte II), que se celebrará en Montreal. Ante unos fenómenos meteorológicos extremos cada vez más intensos y frecuentes, como olas de calor, incendios forestales e inundaciones, así como una pérdida de biodiversidad sin precedentes en todo el mundo, el Consejo Europeo ha destacado la urgencia imperiosa de fortalecer la respuesta mundial para hacer frente a la emergencia climática y la crisis de la biodiversidad. Con el fin de mantener al alcance el objetivo de 1,5 °C, el Consejo Europeo insta a todas las Partes, en particular a las principales economías, a que revisen y refuercen sus contribuciones determinadas a nivel nacional a tiempo para la CP 27. El Consejo Europeo también pide que se adopte un marco mundial de biodiversidad para después de 2020 que sea ambicioso, global y transformador, con el fin de detener y revertir la pérdida de biodiversidad.
25. El Consejo Europeo condena el uso injustificable e inaceptable de la fuerza por parte de las autoridades iraníes contra manifestantes pacíficos, en particular contra las mujeres, y acoge con satisfacción las medidas restrictivas adoptadas por la UE el 17 de octubre de 2022 contra los autores de estas graves violaciones de los derechos humanos. Insta a Irán a que ponga fin inmediatamente a la violenta represión contra manifestantes pacíficos y libere a las personas detenidas, respetando plenamente sus derechos civiles y políticos.